

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

OFICIO FR N° 81/2017

ANT.: RES. EX. N° 7/ROL N° D-040-2016

MAT.: Formula respuesta

PUERTO MONTT, 29 de marzo de 2017.

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : DANIEL ALVARADO TIQUER

FISCAL REGIONAL (S)

FISCALIA REGIONAL DE LOS LAGOS

Junto con saludarla, en respuesta a su resolución del antecedente informo a Ud. que en el actual estado procesal de la investigación, esto es desformalizada en estado de investigación vigente, no es posible confirmar ni descartar que los hechos denunciados constituyan un ilícito penal relacionado con contaminación de cursos de agua, decisión que será tomada por el Fiscal en la oportunidad que corresponda.

Saluda muy cordialmente a Usted.

DANIEL ALVARADO TIQUER FISCAL REGIONAL (S)

FISCALÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

DAT//JBO/ymo Archivo

REMITE:

Sr. Daniel Alvarado Tiquer
Fiscal Regional (S)
Fiscalía Regional de Los Lagos
Avda. Presidente Ibáñez 600, interior
Puerto Montt

Sra. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

Superintendencia del Medio Ambiente Yerbas Buenas N° 170 Valdivia

Fono: 63-2-226613

Cont: Oficio FR N° 81-2017



